

d) Arbitrio com fines no fiscaes por falta de auras. (Ordenama n.º 24)

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y media, de que certifico.

Juan Delgado, Martin Garcia, Lucio Bonet
 Juan Delgado, Martin Garcia, Lucio Bonet
 Jose Cipriano, Jose Pardo, Juan Ayala
 Harmon Pardo, Antonio Leonard, Samuel Francisco

Señores concurrentes

En San Quirico de Zamora a veinticuatro de Setiembre de mil nove-
cientos rescata y nite.

En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Iruñi se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto con asistencia de los señores cuotados al margen.

Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, después de leída el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto de 15 de junio de 1967, sobre elección y renovación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local y el de 19 de Agosto, convocando esta Elección.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que disponen citadas Decretos y de lo prevenido en los artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación



D. Lindro Creus Comas

D. Lindro Creus Comas

9. Francisco Viné Fabre

D. Antonio Llorent Vidal

D. Jean Bonet Mestres

D. Juan Arcenio Vespel

A. L. Post. All at

A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

8. Louis de la Rivière

Aut: 2

(... ..)

secreta, el Compromisario que debe participar en la elección del Procurador en Cortes que habrá de representar a los Ayuntamientos de esta provincia en las Cortes Españolas. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Número de componentes de la Corporación en pleno 10.

A favor de D. Juan Sala Arumi, nueve votos.

A favor de D. Francisco Viné Fabris, un voto.

Resultando que el Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumi ha obtenido en primera votación un número de votos equivalentes a la mitad más uno de todos los que de hecho la integran, de acuerdo con el art.º 3.º del Decreto de 15 de junio de 1967, queda proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expresado el cual tendrá derecho a 3.344 votos en la elección de Procurador, número asignado a este Municipio por la Junta Provincial del Censo.

y terminado el objeto de la sesión, sin ninguna incidencia, se da ésta por levantada a las diez y veinte horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



Juan Sala Arumi *Francisco Viné Fabris* *Juan Bognet*
José Díaz *José Postos* *Juan Argandoña*
Ramón Berde *Antonio Leonardo*
Daniel Fuentetaja